

CÁMARA DE SENADORES

SESION 3.^a, EXTRAORDINARIA EN 12 DE ENERO DE 1833 (1)

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Provision de una dignidad i dos canonjías.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.^o De una nota con que el señor Ministro del Interior acompaña una representacion de don Ramon Allende. (*Anexo núm. 124.*)

2.^o De un dictámen de la Comision de Gracia i Justicia sobre el proyecto de lei que autoriza al Ejecutivo para proveer una dignidad i dos canonjías de la Catedral de Concepcion. (*Anexo núm. 125. V. sesion del 8.*)

ACUERDO

Se acuerda:

Rechazar el proyecto de lei que autoriza al Ejecutivo para proveer una dignidad i dos canonjías de la Catedral de Concepcion. (*Anexo núm. 126.*)

RESEÑA DE LA SESION DEL 12 DE ENERO, SEGUN
"LA LUCERNA" NÚM. 30 DEL MISMO MES

En la sesion del 12, presentó ésta (la Comision de Gracia i Justicia) su dictámen reducido a que

se pida informe al Cabildo Eclesiástico de Concepcion i tambien a los ministros de aquella tesorería, sobre a cuánto asciende la parte de masa decimal destinada a la mesa capitular, acompañando al mismo tiempo el cuadrante, diciendo que no se halla en estado de formar juicio sobre la utilidad i conveniencia que puede resultar de este decreto porque faltan estos datos que, segun su concepto, deben ser las principales bases que nivelen su opinion.

El señor Egaña, uno de los miembros de la misma Comision, se separó del dictámen de la mayoría i opinó por que se rechazase absolutamente.

Tomado en consideracion, después de un largo debate, se desechó el informe de la Comision; i puesto inmediatamente después en votacion el del señor Egaña, resultó aprobado por unanimidad.

A N E X O S

Núm. 124

Dirijo a V. S. la representacion de don Ramon Allende para los fines que indica el decreto supremo inserto al pié de ella.

Dios guarde a V. S.—Santiago, Enero 9 de 1833.—*Joaquin Tocornal.*—Al Secretario de la Comision Permanente.

(1) Esta sesion se ha reconstituido con los documentos anexos i con la reseña de *La Lucerna*; el acta no aparece en el libro respectivo.—(*Nota del Recopilador.*)

Núm. 125

Señores Senadores:

La Comision de Justicia i Eclesiástica se halla en estado de no formar juicio sobre la utilidad i conveniencia que puede resultar del presente decreto dictado por la Cámara de Diputados, porque faltan datos que, segun el concepto de la Comision, deben ser las principales bases que nivele su opinion. Debe pedirse, pués, informe al Cabildo Eclesiástico de Concepcion, i tambien a los ministros de aquella tesorería sobre a cuánto asciende la parte de masa decimal destinada a la mesa capitular, acompañando, al mismo tiempo, el cuadrante.

El señor Senador Egaña fué de opinion se

desechase absolutamente el decreto, creyendo innecesario se pidan los datos antes indicados.—Sala de la Comision.—Enero 12 de 1833.—*Diego Antonio Elizondo. — F. A. Elizalde. — Mariano de Egaña.*

Núm. 126

Esta Cámara ha rechazado absolutamente el proyecto de decreto acordado por la Cámara de Diputados, sobre autorizar al Poder Ejecutivo para proveer una dignidad i dos canonjías de merced en la Iglesia Catedral de Concepcion.

Dios guarde al señor Presidente.—Enero 14 de 1833.—A la Cámara de Diputados.